

RESOLUCIÓN PR N° 125 /2018

Asunción, 05 MAR. 2018
de febrero de 2018.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMI.-

VISTO: La Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, la Ley N° 6026/2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)”, la Carta Interna PMO N° 011/2018 de la Gerencia de Proyectos, de fecha 21/02/2018;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Proyectos eleva a consideración la aprobación de actualización y complemento de los Procedimientos Operaciones de la Planta Fabril de Vallemí;

Que, las mencionadas instrucciones tienen el propósito de ser una Guía General para los operadores de la Planta de acuerdo a las condiciones reales del sistema;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar** la actualización y complemento de los **Procedimiento Operacionales de la Planta Fabril de Vallemí**, cuyo propósito es la de ser una Guía General para los Operadores de la Planta: “Procedimiento Estándar de Operación I.N.C. Paraguay, Vallemí: 2200 TPD – Proyecto: Aumento de la capacidad”.
- Art. 2° Encomendar** a la Gerencia de Proyectos y Gerencia Industrial – Dirección de Fábrica Vallemí, los trámites de implementación de los procedimientos.
- Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

Manuel A. Lavado
Secretario General
Industria Nacional del Cemento



ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente